



HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN
NIF / PASAPORTE
TELÉFONO
EMAIL

ENCARGA profesionalmente al despacho de abogados **AP-ABOGADOS (AP ASESORIA EXTRANJERIA BARCELONA Y ABOGADOS EXTRANJERIA BARCELONA SL)**, bajo la dirección letrada de **ALEJANDRO PÉREZ ÁLVAREZ** con número de colegiado **1966 ICAVOR y 38628 ICAB**, con despacho en la Calle Cardener nº. 53-57, Locales 1 y 2, 08024 Barcelona, la realización de los siguientes trabajos profesionales:

- **TARJETA DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNIÓN EUROPEA**

La ejecución de dichos trabajos profesionales (la realización de la solicitud hasta la emisión de la resolución por parte de la Administración) se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la abogacía y con los honorarios profesionales fijados en el Colegio de Abogados de Barcelona, y al margen de incidencias que puedan plantearse, y que se estiman en 3 horas de trabajo por expedientes similares, y que se presupuestan en la cantidad de

- **190€ (CIENTO NOVENTA EUROS)**

El cliente se compromete a abonar los honorarios en efectivo o mediante transferencia bancaria a la cuenta:

Número de cuenta ES07 0081 0171 4200 0185 2291

Para el caso de no llevarse a cabo la gestión del expediente ya sea por falta de alguna documentación requerida o por desistimiento del cliente, se efectuará la liquidación de honorarios y gastos que se hayan generado, y en su caso hará suyo el importe entregado como provisión de fondos.

www.aplegal.es

93 119 96 51 | apabogados@icab.cat

Calle Cardener 53-57, locales 1 y 2 (08024 – Barcelona)



ADVERTENCIAS:

El Letrado se encuentra sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010 y que el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito de secreto profesional y que, por tanto, en caso de que las autoridades financieras requieran información sobre los datos obtenidos del cliente o el encargo efectuado, se está obligado a facilitarlo.

El Letrado puede desistir del presente encargo profesional, previa devolución de la cantidad provisionada por el cliente.

El Letrado podrá delegar, a su criterio, todas o parte de las tareas del presente encargo profesional, en los Abogados colaboradores de su despacho profesional, y que pueda valerse de otros auxiliares y colaboradores sin que tal hecho incremente el importe de sus honorarios.

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE TIEMPO Y HONORARIOS ADICIONALES

El presente encargo profesional **NO INCLUYE** otro asesoramiento, resolución de dudas, consultas presenciales, telefónicas o por correo electrónico. Éstas, en caso de realizarse, serán facturadas aparte.

Respecto a cuestiones sobre el estado del expediente y su plazo de **resolución éstas deben realizarse conforme al anexo I.**

Cualquier actuación adicional no incluida en el presente encargo requerirá acuerdo expreso entre las partes y será facturada de manera independiente.

www.aplegal.es

93 119 96 51 | apabogados@icab.cat

Calle Cardener 53-57, locales 1 y 2 (08024 – Barcelona)



PROTECCIÓN DE DATOS:

El cliente autoriza expresamente al Letrado a la inclusión en sus ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial. Dichos datos permanecerán en los ficheros del Letrado y estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman la presente Hoja de Encargo Profesional.

En Barcelona a _____ de _____ de _____.

El cliente

www.aplegal.es

93 119 96 51 | apabogados@icab.cat

Calle Cardener 53-57, locales 1 y 2 (08024 – Barcelona)

ANEXO INFORMATIVO SOBRE CONSULTA DEL ESTADO DEL EXPEDIENTE Y CANALES DE COMUNICACIÓN

Estimado/a Cliente:

Para agilizar la gestión de su expediente y evitar esperas innecesarias, le informamos que puede consultar directamente el estado de su trámite de extranjería o nacionalidad española a través de los portales oficiales de la Administración.

1. Consulta del estado de su expediente de EXTRANJERÍA

Si su trámite está en proceso ante la Oficina de Extranjería, puede verificar su estado en la siguiente página web:

 [Consulta de Expedientes de Extranjería](#)

 **Datos necesarios para la consulta:**

- Referencia
- Fecha de presentación del expediente
- Año de nacimiento

LINK GUÍA DESPACHO:

<https://www.asesoriaempresasbarcelona.es/post/cmo-va-lo-mo-en-la-sede-electrnica-de-extranjera>

2. Consulta del estado de su expediente de NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Si su solicitud de nacionalidad española está en trámite, puede consultarla en la web del Ministerio de Justicia

www.aplegal.es

93 119 96 51 | extranjeria@aplegal.es

Carrer Cardaner, 53, Bajos Exterior, 08024 Barcelona

Consulta de Expedientes de Nacionalidad Española :

Datos necesarios para la consulta:

- Número de expediente
- NIE
- Fecha de solicitud

LINK WEB → <https://sede.mjusticia.gob.es/eConsultas/inicioNacionalidad>

3. Canales de Comunicación

Para consultas relacionadas con su expediente, el único canal de comunicación habilitado es el correo electrónico:

 Email: extranjeria@aplegal.es

 **IMPORTANTE:** En el asunto del correo debe indicarse el nombre completo del solicitante para poder gestionar la consulta de manera eficiente.

Los correos electrónicos serán respondidos según el orden de importancia y el volumen de consultas. Agradecemos su paciencia en la respuesta, ya que damos prioridad a los trámites en curso y urgencias reales.

4. Consultas Urgentes

Si su consulta es realmente urgente, puede llamar al siguiente número de teléfono móvil:

 663 395 806

 **Atención:** En caso de que la consulta no sea urgente, la llamada puede no ser atendida. En ese supuesto, rogamos utilice el email como canal principal de comunicación.

www.aplegal.es

93 119 96 51 | extranjeria@aplegal.es

Carrer Cardaner, 53, Bajos Exterior, 08024 Barcelona

5. Nota Final

El despacho no puede acelerar ni modificar los tiempos de resolución de los expedientes, ya que estos dependen exclusivamente de la Administración. Por este motivo, le recomendamos que consulte periódicamente el estado de su expediente en los enlaces proporcionados. Previamente el despacho le informará sobre los plazos de resolución en el momento de la solicitud.

Le informamos de que, en la actualidad, las solicitudes de nacionalidad española y los trámites gestionados por la Oficina de Extranjería de Barcelona están sufriendo importantes retrasos, superando los plazos establecidos para su resolución.

Atentamente,



www.aplegal.es

93 119 96 51 | extranjeria@aplegal.es

Carrer Cardaner, 53, Bajos Exterior, 08024 Barcelona